



*Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura  
de la SAGARPA  
Calle Tlaxcala No. 35, Esq. Monterrey, Col. Roma Sur  
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06760  
Tel. (01 55) 55 64 28 92 y 55 64 25 83  
e-mail.- [sidtpa\\_sg@prodigy.net.mx](mailto:sidtpa_sg@prodigy.net.mx) [sidtpa\\_org@prodigy.net.mx](mailto:sidtpa_org@prodigy.net.mx)*

## **BOLETIN INFORMATIVO NÚM. 4 ENERO 2014**

### **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:**

Derivado de la primera Reunión de Trabajo de la **Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del Subsector Pesca**, llevada a cabo el día 13 de enero del año 2014, a las 12:00 Hrs. en el auditorio de la planta baja del INAPESCA, para iniciar los trabajos para la dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Seguridad, **PARA EL EJERCICIO 2014**, para el personal de base adscrito a oficinas centrales y a los Centros Regionales de Investigación Pesquera. a efecto de **(establecer) las bases para la Convocatoria, y los Lineamientos para el llenado de las Cédulas Individuales para el Personal de Base y los Concentrados de Ropa de trabajo y Equipo de Seguridad, por Trabajador, Artículo, Talla y Número.** Con el propósito de proveer a los Trabajadores del INAPESCA de Oficinas Centrales y de los Centros Regionales de Investigación Pesquera, (CRIPs), la Ropa y Equipo de Seguridad para el año 2014.

En base a la revisión y análisis de las propuestas de ficha técnicas presentadas por esta organización, en base a las funciones reales de cada trabajador, logrando los siguientes cambios:

En la cédula de **Administrativo Mujer**, el saco de vestir se cambia por traje sastre:

Falda ó pantalón 2 piezas.  
Saco 2 piezas.  
Blusa 2 piezas.  
Playera tipo polo 2 piezas.  
Chamarra cazadora 1 pieza.  
Bata Azul 1 pieza, (solamente en caso de ser sumamente necesaria).  
Zapatilla y/o Zapato de vestir 2` piezas.

Cedula **Administrativo** hombre en lugar de saco de vestir se cambia por traje completo:

Saco 2 piezas.  
Pantalón 2 piezas.  
Camisa de vestir 2 piezas.  
Playera Tipo `Polo 2 Piezas.  
Chamarra Cazadora 1 pieza.  
Bata Azul, (solamente en caso de ser sumamente necesaria).  
Zapato de vestir, 2 pares

Cedula Chofer Urbano, en lugar de saco de vestir se cambia por traje completo:

Saco 2 piezas.  
Pantalón 2 piezas.



*Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura  
de la SAGARPA*  
Calle Tlaxcala No. 35, Esq. Monterrey, Col. Roma Sur  
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06760  
Tel. (01 55) 55 64 28 92 y 55 64 25 83  
e-mail.- [sidtpa\\_sg@prodigy.net.mx](mailto:sidtpa_sg@prodigy.net.mx) [sidtpa\\_org@prodigy.net.mx](mailto:sidtpa_org@prodigy.net.mx)

Camisa de vestir 2 piezas.  
Playera Tipo Polo 2 Piezas.  
Chamarra Cazadora 1 pieza.  
Overol, 1 pieza, (solo en caso de ser sumamente necesario)  
Zapato vestir 2 pares.

Chofer de campo, queda igual que la cedula del año 2013:

Camisola 3 piezas.  
Pantalón 3 piezas.  
Cazadora 2 piezas.  
Overol 1 pieza.  
Cachucha, 2 piezas.  
Bota Tipo minero 2 pares.  
Tenis 1 par.  
Equipo de lluvia 1 pieza.  
Guantes de lona 2 pares.

Técnico Especialista En Construcción (revisor de Especificaciones y Proyectos), se agrega el casco protector.

Camisola 3 Piezas.  
Pantalón 3 piezas.  
Cazadora 3 piezas.  
Cachucha 2 piezas.  
Casco protector una pieza.  
Bota tipo minero 2 pares.  
Equipo de lluvia 1 pieza.  
Guantes de lona 2 pares.

Técnico Investigador, queda de la siguiente manera:

Camisola 2 piezas.  
Pantalón 2 piezas.  
Cachucha 2 piezas.  
Playera tipo polo 3 piezas.  
Short 2 piezas.  
Cazadora 1 pieza.  
Bata blanca 2 piezas.  
Tenis 2 pares.  
Bota Minera 2 pares.  
Guantes de lona 2 pares.  
Guantes Látex Color rojo 2 pares.  
Guantes de hule negro 1 par.  
Guante de carnaza 1 par.  
Cuchillo estándar 1 pieza.  
Equipo de lluvia 1 pieza.  
Bota de hule alta 1 par.



*Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura  
de la SAGARPA*  
Calle Tlaxcala No. 35, Esq. Monterrey, Col. Roma Sur  
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06760  
Tel. (01 55) 55 64 28 92 y 55 64 25 83  
e-mail.- [sidtpa\\_sg@prodigy.net.mx](mailto:sidtpa_sg@prodigy.net.mx) [sidtpa\\_org@prodigy.net.mx](mailto:sidtpa_org@prodigy.net.mx)

NOTA: En lo referente a la dotación de artículos del Equipo de Seguridad, como: bolsa de dormir, chaleco salvavidas, traje de neopreno, chaleco de compensación, cuchillo de buzo, Lámpara de buzo, Cinturón de buceo, Guantes de buzo y aletas de buzo, cuya dotación es cada dos años, en este año no aplica, **por lo que los investigadores buzos y deberán llenar la cedula de Técnico e Investigador**, de tal forma que **cada trabajador deberá llenar solamente una cedula.**

La Cédula individual de personal de base para la dotación de ropa de trabajo y equipo de seguridad incluye la referencia de tallas tanto en número y letra, la playera tipo polo se surte como chica (CH) mediana (M) grande (G) extra grande (EXG)

Los trabajos se realizarán por los integrantes de la Comisión de Higiene y Seguridad.

El llenado de las Cédulas individual del personal de base para la dotación de la ropa de trabajo y el Equipo de Seguridad, debe ser avalada por la propia Comisión Local Mixta de Higiene y Seguridad, es decir las cédulas deben contener las firmas de todos los integrantes de la Comisión, **no deberán efectuar ninguna modificación, alteración u observación en los formatos** y enviarán todos los formatos mencionados con anterioridad, así mismo les solicitamos **envíen copias al CEN.**

Las Comisiones Locales deben llenar el Concentrado de Ropa de Trabajo y Equipo de Seguridad por Trabajador, por prenda, número de prendas y tallas Posteriormente deben de llenar el Concentrado General de Ropa de Trabajo por Artículo, Talla y Número de Artículos por Talla.

La Camisola y el pantalón de mezclilla son por genero por lo que deberán hacer el señalamiento, en la cédula individual correspondiente.

Todas las cédulas individuales del personal de base deberán ser enviadas por la Comisión Local Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo a más tardar el día 10 de febrero de 2014, a la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del Subsector Pesca para que la Administración del INAPESCA este en posibilidades de licitar la Ropa y Equipo de Seguridad.

El incumplimiento de no enviar la información en la fecha señalada, será de responsabilidad de la Comisión Local de Seguridad e Higiene de cada Centro de Trabajo, de no contar con la información en tiempo y forma se consideran los datos proporcionados en el ejercicio anterior, de no haber información se tomarán los datos del penúltimo ejercicio, con la finalidad de brindar la prestación a los trabajadores.

**F R A T E R N A L M E N T E  
EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.**